



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 000406-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 20 de junio del 2025 del Jefe de la Unidad de Presupuesto (e) y el Director de Asuntos y Servicios Academicos, en sesenta (60) folios y demás actuados; Reg. N° 6071 – 6005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2025/FCA/EAPIA-LES, de fecha 26 de marzo del 2025 de la Docente – DRA. LILIANA VEGA JARA, solicita a la Directora Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, licencia para asistir al Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia desde el día 23 hasta el 27 de junio del 2025, donde presentaran el trabajo de investigación REDUCCIÓN DE CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRÍDICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOCUMULADORA, **en forma oral como ponente**, asimismo solicita el otorgamiento de viáticos para pasajes de ida y vuelta, alojamiento, alimentación por 05 días y la inscripción al congreso, para la siguiente lista;

- Liliana Vega Jara
- Ana Mercedes Asado Hurtado
- Kadir J. Márquez Dávila.

Para lo cual adjunta el cronograma de recuperación de clases, la carta de invitación, la Resolución N° 035-2018-UNHEVAL-VRI, Resolución N° 0076-2021-UNHEVAL-VRI.

Que, mediante Oficio N° 000040-2025-UNHEVAL-DAIAGRO, de fecha 27 de marzo del 2025 el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la licencia por capacitación oficializada y otorgamiento de viáticos y pasajes para participar en la ponencia en el Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo de los docentes: Liliana Vega Jara, Ana Mercedes Asado Hurtado y Kadir John Marquez Dávila del 23 al 27 de junio del 2025 a Santa Cruz – Bolivia.

Que, mediante Oficio N° 000348-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 23 de mayo de 2025 la Dirección de Investigación remite al Vicerrector de Investigación, siguiente informe:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez manifestar, que mediante PROVEIDO 000246-2025-UNHEVAL-VRI con el cual se solicita opinión técnica sobre la solicitud presentada; para lo cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención Económica para Pasantías y Ponencias de Investigación (aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL), se procede a informar que:

1. Según el Artículo 12°, el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias es previa convocatoria, la misma que se aprueba mediante resolución emitida por el Vicerrectorado de Investigación (...). A la fecha, no se ha emitido ninguna convocatoria vigente para el financiamiento de dichas actividades durante el año 2025.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

3. Dentro del Artículo 25°, se señala todos los documentos de postulación que deberán de presentar para el otorgamiento de este financiamiento, el cual contempla un proceso de verificación y evaluación.

Es preciso señalar que, actualmente nos encontramos en la elaboración del Reglamento de apoyo económico para difusión de trabajos de investigación, con el cual se regulará y establecerá los lineamientos para el apoyo económico a docentes que participan en la difusión de sus investigaciones a través de ponencia. Este documento normativo, señala en uno de sus artículos que, *"La UNHEVAL otorgará este apoyo económico, exclusivamente para la participación de un solo docente como ponente en ponencias de coautoría, el cual estará en función a la disponibilidad presupuestaria"*

Finalmente, este despacho reconoce la importancia de fomentar y difundir el conocimiento generado por nuestros docentes, ya que ello contribuye al fortalecimiento de la investigación y al prestigio institucional.

Que, con Proveído N° 000464-2025-UNHEVAL-VRI, de fecha 23 de mayo de 2025 el Vicerrector de Investigación remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el informe técnico de la Dirección de Investigación.

Que, mediante Proveído N° 000875-2025-UNHEVAL, de fecha 26 de mayo el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración, para que fije el monto del apoyo económico; derivándose a la Dirección de Asuntos y Servicios Académica con el Proveído N° 006639-2025-UNHEVAL-DIGA.

Que, mediante Oficio N° 015-2025/FCA/EAPIA/LES, de fecha 05 de junio de 2025 la Dra. Liliana Vega Jara solicita a la Directora Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, la reprogramación de la carga académica en el SGD, indicando que solamente su persona realizara el viaje al XXIV Congreso Latinoamericano de Ciencia del Suelo, debido a la opinión de la Dirección de Investigación.

Que, con Oficio N° 000142-2025-UNHEVAL-UGP, de fecha 16 de junio de 2025 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Directora del Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, manifestando que, habiendo revisado el expediente de la Dra. Liliana Vega Jara de la Facultad de Ciencias Agrarias, para su participación como ponente en el Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo que se realizara del 23 al 27 de junio del 2025, en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, y en merito a la Resolución N° 98-2025-UNHEVAL/FCA-CF, que autoriza el viaje; emite OPINIÓN FAVORABLE, toma registro de los datos del viaje y pone en conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión Docente para verificar el cumplimiento de la reprogramación de clases.

Que, con Oficio N° 000119-2025-UNHEVAL-DAIAGRO, de fecha 18 de junio de 2025 la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, remite a la Dirección General de Administración respecto a la licencia por capacitación oficializada de la Docente Liliana Vega Jara.

Que, mediante Proveído N° 008559-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 19 de junio del 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, que serán para viaje a Santa Cruz – Bolivia de la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

Dra. Liliana Vega Jara, para los gastos de pasajes terrestres, pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, costo de inscripción y movilidad local por el monto de S/. 4,000.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 001780-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 19 de junio del 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la ING. LILIANA VEGA JARA, por el monto de S/. 4,000.00 soles para cubrir los gastos de viaje como ponente del trabajo de Investigación: "REDUCCIÓN DEL CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOACUMULADORA", en el Congreso Latinoamericano de Ciencia de Suelo, a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia del 23 al 27 de junio del 2025, siendo pasajes terrestres, pasajes aéreos, alimentación, hospedaje costo de inscripción y movilidad local. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 008582-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000406-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 20 de junio de 2025 el Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración sobre el encargo a favor de la Dra. LILIANA VEGA JARA para gasto de viaje como ponente del trabajo de investigación "REDUCCIÓN DEL CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOACUMULADORA" en el Congreso Latinoamericana de Ciencia del Suelo a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, dichos gastos se afectarán al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	C0196 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	FUENTE FIN.	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. LILIANA VEGA JARA PARA GASTOS DE VIAJE COMO PONENTE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "REDUCCIÓN DEL CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOACUMULADORA" EN EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIA DEL SUELO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ BOLIVIA	25. 31. 12	RO	16	2118	S/. 4,000.00
TOTAL	S/ 4,000.00				

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su **Art. 46°** señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso o) emitir resoluciones que apruebe la modalidad de "Encargo y asignaciones económicas"** conforme a lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000196-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de junio de 2025 se realiza la encargatura de las funciones de la Dirección General de Administración para los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor de la DRA. LILIANA VEGA JARA, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) para su participación como ponente del Trabajo de Investigación "REDUCCIÓN DEL CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOACUMULADORA" en el Congreso Latinoamericana de Ciencia del Suelo a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, del 23 al 27 de junio del 2025, en merito al Oficio N° 000920-2025-UNHEVAL-DASA, Oficio N° 001780-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000406-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	C0196 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	FUENTE FIN.	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. LILIANA VEGA JARA PARA GASTOS DE VIAJE COMO PONENTE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "REDUCCIÓN DEL CADMIO EN GRANOS DE CACAO CON HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES, BIOCHAR Y PLANTA BIOACUMULADORA" EN EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIA DEL SUELO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ BOLIVIA	25. 31. 12	RO	16	2118	S/. 4,000.00
TOTAL					S/ 4,000.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0441-2025-DIGA/UNHEVAL

del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



CPC Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; ECP/AISE